Poder Judicial de la Nación

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL- SALA II

Causa n°17/2015

RIZZI, LAURA MARIA c/ EDESUR SA s/SUMARISIMO

Buenos Aires, 20 de agosto de 2025. SHG

AUTOS Y VISTOS: el recurso de apelación interpuesto el 25.04.25 contra la regulación de honorarios practicada en la sentencia de fecha 23.04.25; y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta la naturaleza de la presente ejecución de sus honorarios y la extensión, calidad e importancia de los trabajos realizados, se confirman los honorarios del Dr. Luis Alejandro Rizzi (arts. 16, 19, 51, 41 de la ley 27.423 y Res. SGA CSJN 1687/25).

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

Fecha de firma: 19/08/2025
Alta en sistema: 20/08/2025
Firmado por: FLORENCIA NALLAR, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: EDUARDO DANIEL GOTTARDI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ALFREDO SILVERIO GUSMAN, JUEZ DE CAMARA

#24604606#463774695#20250818110508822